

FEMA otorga casi \$1.3 millones al condado de Marion para cubrir gastos causados por

Release Date: noviembre 1, 2019

ORLANDO, Fla. – FEMA ha aprobado \$1,278,662 para el Estado de Florida para ayudar al condado de Monroe a sufragar los costos incurridos en la respuesta al Huracán Irma bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA.

Los fondos de FEMA reembolsarán al condado por las medidas de emergencia que se implementaron entre el 29 de noviembre de 2017 y el 18 de abril de 2018. Durante ese período de tiempo, se tomaron medidas para proteger la salud y seguridad pública y la vida mediante la provisión de pruebas y descontaminación por moho en 21 instalaciones públicas en varias partes del condado. Ya que la descontaminación podría dar lugar a actividades de demolición, se realizó pruebas por amianto en algunos lugares también.

La financiación de este proyecto de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) se autoriza de acuerdo con la Sección 403 de la Ley Robert T. Stafford para Florida para cubrir gastos relacionados con el Huracán Irma, reembolsando a los solicitantes elegibles por los gastos del recogido de escombros; medidas de protección de emergencia implementadas para salvar vidas; y los arreglos, el reemplazo o la restauración de instalaciones dañadas por el desastre, como edificios, calles y servicios públicos.

El programa de subvenciones Asistencia Pública de FEMA es una fuente esencial de financiación para las comunidades que se recuperan de un desastre o emergencia federal. La División para el Manejo de Emergencias de Florida trabaja con FEMA durante todas las etapas del programa PA y realiza las revisiones finales para los proyectos que FEMA aprueba.

Los solicitantes trabajan con FEMA directamente para desarrollar hojas de trabajo de proyectos y ámbitos de trabajo. Después de las aprobaciones de FEMA y FDEM, FEMA obliga los fondos para el proyecto.



FEMA

Page 1 of 2

El programa de Asistencia Pública de FEMA proporciona subvenciones a gobiernos estatales, tribales y locales, y a ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro y templos de alabanza, para que las comunidades puedan responder y recuperarse rápidamente tras grandes desastres o emergencias.

La parte federal para proyectos de Asistencia Pública es un mínimo de 75 por ciento del costo elegible. El estado determina la manera en que la parte no federal de los gastos del proyecto (un máximo de 25 por ciento) se compartirá con los solicitantes, como los gobiernos locales o de condado.

